PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN

AMBIENTAL

CONTRATO P/51 –CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL RÍO SANTA LUCÍA CHICO, ARROYOS TORNERO CHICO Y GRANDE, Y ARROYO TALITA

1 de abril 2025

I.- Objetivo

El presente informe tiene como objetivo comunicar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental presentado por la empresa Grinor para la construcción de los puentes sobre el rio Santa Lucia Chico, arroyos Tornero Grande y Chico y arroyo Talita.

El período que abarca son los meses de junio, julio y agosto 2024. El presente informe aplica a todos los trabajadores de la empresa que están involucrados directamente con tareas de esta obra.

II.- Actualizaciones de documentos ambientales

En el período de referencia no se requirió actualizar los documentos presentados previa al inicio de la obra.

III.- Actividades desarrolladas en el trimestre

III.1-Ejecución de Obras

La obra tiene como acta de inicio el 14 de octubre de 2024 **(Anexo 1**). Sin embargo, en el mes de junio del 2024 se comenzaron los trabajos en la cantera.

Durante este período de referencia, las principales tareas realizadas fueron:

- Limpieza de tapiz vegetal en cantera Padrón N° 18.645.

Se destaca que el material removido se dispuso dentro del área de explotación designada, sin afectar el curso natural del agua.

El avance económico de la obra fue **0%**.

IV.- Cumplimiento de requisitos de AAPs

La cantera utilizada en el período para el suministro de materiales cuenta con las habilitaciones correspondientes por DINACEA y fue incluida dentro del Inventario de Canteras de Obras Públicas del MTOP (**Anexo 2**):

- Cantera de balasto y tosca, Padrón N°18.645, 8va sección catastral del departamento de Florida (Exp. 2023/015419)

Se viene cumpliendo con los requisitos exigidos en las autorizaciones ambientales, monitoreando que el volumen extraído esté dentro de las cantidades autorizadas. Ver ***Apartado V***.

Brecha 572 - C.P 11.000
Montevideo, Uruguay
Tel.: (+598) 2916 0208
Mail: grinor@grinor.com.uy
www.grinor.com.uy

ISO 9001:2015 REG: 1334/01 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA
ISO 14001:2015 REG: SGA 121 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA
ISO 45001:2018 REG: SSS 0110/01 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA
ISO 39001:2012 REG: SGSV 218/01 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA

Se ha notificado a DINACEA sobre el comienzo de la explotación de la cantera oportunamente (Ver **Anexo 3**).

V.- Gestión de Canteras

Durante el trimestre de referencia no hubo consumo de áridos. Se trabajó únicamente en el destape de la cantera.

VI.- Registros de Gestión Ambiental

- Consumo de agua

En el trimestre se consumieron 60L de agua potable, siendo el proveedor Lagos Azules.

- Limpieza de Depósito fijo y baños químicos

Se colocó 1 baño químico en la cantera que se estuvo trabajando. Los baños químicos son limpiados semanalmente por una empresa tercerizada (*AC Químicos*), y por el personal de Grinor SA cada vez que es necesario.

Se anexa registro de la habilitación de OSE, de la empresa *AC Químicos* para el vertido de los efluentes (**Anexo 4**)

A continuación, se detallan los servicios de limpieza realizados en el trimestre. Los comprobantes de limpieza de baños se encuentran a disposición en el obrador.

Fecha	Empresa	Depósitos
28-jun-24	Grinor	Doña Celia
05-jul-24	Grinor	Doña Celia
12-jul-24	Grinor	Doña Celia
19-jul-24	Grinor	Doña Celia
26-jul-24	Grinor	B.Q km 123

- Retiro y destino final de residuos asimilables a urbanos

En la cantera sólo se generaron residuos asimilables a urbanos, los cuales son depositados en un tanque identificado para tal fin.

Los residuos asimilables a urbanos son retirados por el servicio de la Intendencia de Florida.

Queda en el **anexo 5** la nota de solicitud a la solicitando a la Junta de Capilla del Sauce.

Junio - 24	Asimilables a urbanos ROC	0 bolsas 0 m^3
Julio - 24	Asimilables a urbanos	4 bolsas

	ROC	0 m^3
Agosto - 24	Asimilables a urbanos ROC	0 bolsas 0 m^3

- Mantenimiento preventivo de maquinaria

El personal que maneja los equipos cuenta con un parte diario donde se registran consumos e incidencias que pueden conducir a que se realice mantenimiento en taller central en Montevideo o mantenimientos menores en el Taller del Obrador, o por talleres móviles de mantenimiento eventualmente. Estos móviles cuentan con material absorbente, bandejas estancas y recipientes para acopios de residuos peligrosos.

A su vez, la planilla cuenta con el registro del horómetro para controlar que se realicen los mantenimientos planificados a cada equipo.

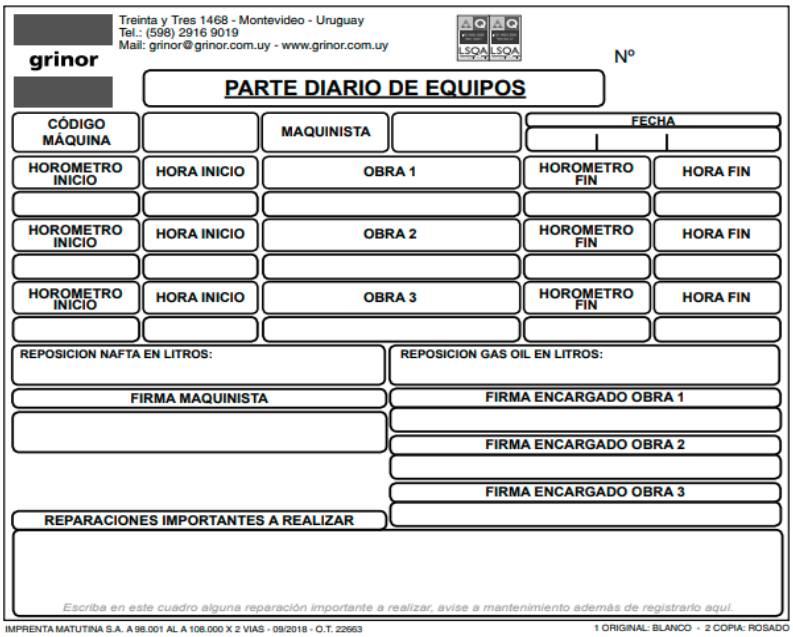

grinor

Treinta y Tres 1468 - Montevideo - Uruguay
Tel.: (598) 2916 9019
Mail: grinor@grinor.com.uy - www.grinor.com.uy

Nº

PARTE DIARIO DE EQUIPOS

CÓDIGO MÁQUINA		MAQUINISTA		FECHA	
HOROMETRO INICIO	HORA INICIO	OBRA 1		HOROMETRO FIN	HORA FIN
HOROMETRO INICIO	HORA INICIO	OBRA 2		HOROMETRO FIN	HORA FIN
HOROMETRO INICIO	HORA INICIO	OBRA 3		HOROMETRO FIN	HORA FIN

REPOSICION NAFTA EN LITROS:	REPOSICION GAS OIL EN LITROS:
FIRMA MAQUINISTA	FIRMA ENCARGADO OBRA 1
	FIRMA ENCARGADO OBRA 2
	FIRMA ENCARGADO OBRA 3
REPARACIONES IMPORTANTES A REALIZAR	

Escriba en este cuadro alguna reparación importante a realizar, avise a mantenimiento además de registrarlo aquí.

IMPRENTA MATUTINA S.A. A 98.001 AL A 108.000 X 2 VIAS - 09/2018 - O.T. 22663 — 1 ORIGINAL: BLANCO - 2 COPIA: ROSADO

El Taller Central de Montevideo lleva un registro centralizado del mantenimiento de los equipos de acuerdo a la cantidad de horas trabajadas en cada uno de ellos, coordinando previamente vía correo electrónico los trabajos con el Director de Obra.

Durante el trimestre no se realizaron mantenimientos preventivos a la máquina utilizada en el destape de la cantera.

- Abastecimiento de Combustibles a la maquinaria

El abastecimiento de gasoil a la maquinaria se realiza mediante suministro por camión cisterna a pie de obra, o directamente en la Estación de Servicio

El consumo de combustibles en el trimestre fue el siguiente:

Mes	Gasoil (L)	Nafta (L)	Fuel Oil (L)
Junio	1240	30	-
Julio	1110	60	-
Agosto	-	-	-

- Cambio de aceite a los equipos

No se realizaron cambios de aceite en el período.

- Lavado de maquinaria y herramientas

No se realizan lavados profundos en el frente de trabajo.

El mismo puede realizarse en el Lavadero ubicado en el taller central de Manga, el cual cuenta con la habilitación correspondiente de IM y DINACEA.

- Listado de proveedores de insumos y servicios que han actuado en el período informado

No hubo proveedores en el periodo en cuestión.

VII.- Flota Vehicular afectada a la obra en el período informado

A continuación, se detalla la maquinaria utilizada en el período:

- Pala Excavadora CAT 330 (PE08)

VIII.- Plantilla de personal afectado a la obra en el período informado

En el período de referencia, de una u otra forma han participado directamente de la obra, 2 funcionarios pertenecientes a Grinor S.A.

IX.- Contingencias

Para disminuir la probabilidad de contingencias por derrames de hidrocarburos, se utiliza la mínima cantidad de combustibles en los frentes de obra. El suministro de combustible a la maquinaria en el frente de obra se realiza desde camiones surtidores asistiéndose con bandejas estancas a los efectos de evitar derrames accidentales sobre el suelo y agua.

En la máquina se cuenta con extintor para todo tipo de fuego y con personal entrenado

para el manejo del mismo.

En el primer trimestre no se presentaron contingencias ambientales. En caso de haberlas, se procede de acuerdo a lo establecido en el Plan de Contingencia.

X.- Registros fotográficos

XI. Actividades a desarrollarse en el próximo período

Durante el período comprendido entre setiembre-noviembre 2024 no se realizarán actividades de ningún tipo.

Brecha 572 - C.P 11.000
Montevideo, Uruguay
Tel.: (+598) 2916 0208
Mail: grinor@grinor.com.uy
www.grinor.com.uy

ANEXO 1 – Acta de inicio

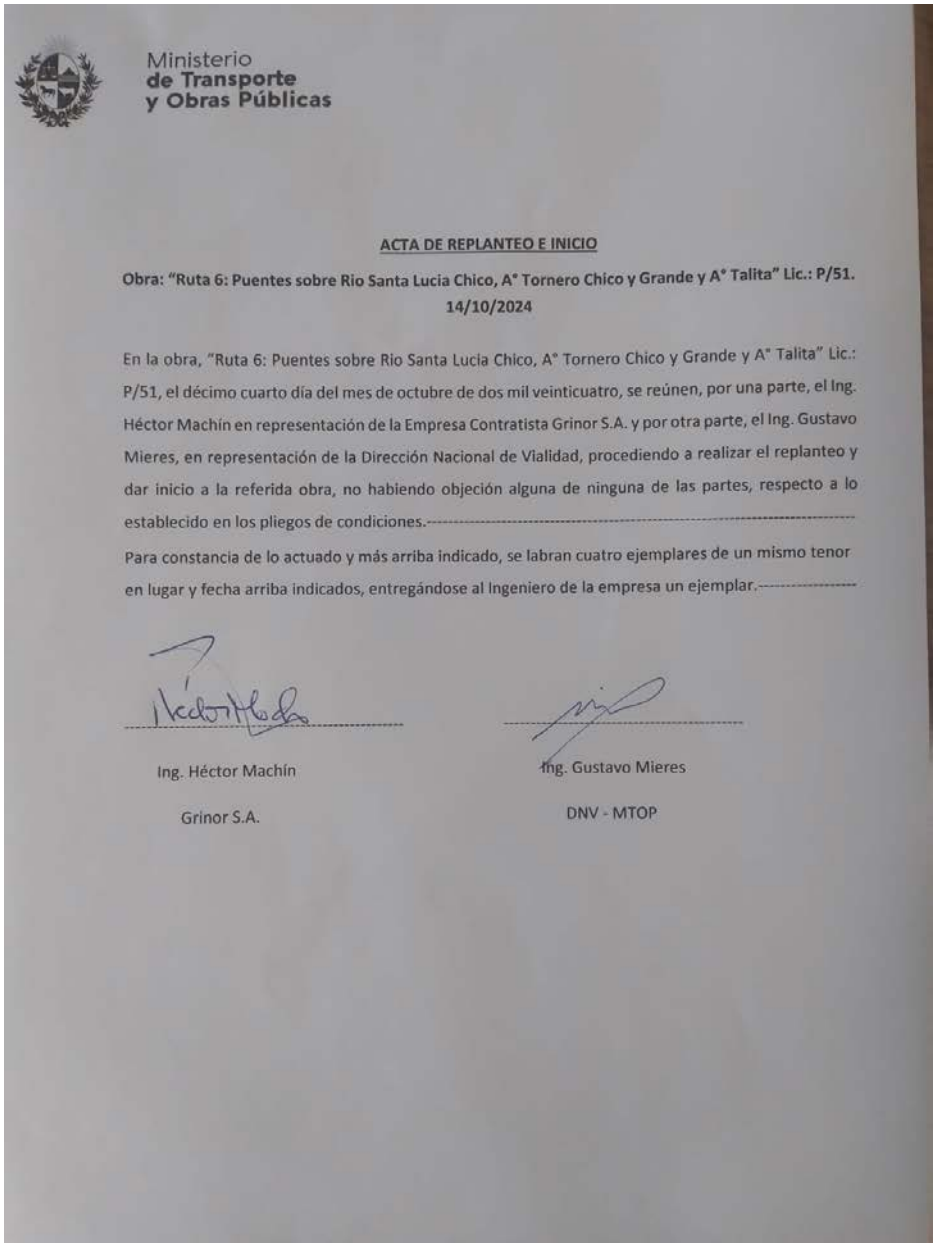

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

ACTA DE REPLANTEO E INICIO

Obra: "Ruta 6: Puentes sobre Rio Santa Lucia Chico, A° Tornero Chico y Grande y A° Talita" Lic.: P/51.
14/10/2024

En la obra, "Ruta 6: Puentes sobre Rio Santa Lucia Chico, A° Tornero Chico y Grande y A° Talita" Lic.: P/51, el décimo cuarto día del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen, por una parte, el Ing. Héctor Machín en representación de la Empresa Contratista Grinor S.A. y por otra parte, el Ing. Gustavo Mieres, en representación de la Dirección Nacional de Vialidad, procediendo a realizar el replanteo y dar inicio a la referida obra, no habiendo objeción alguna de ninguna de las partes, respecto a lo establecido en los pliegos de condiciones.----------

Para constancia de lo actuado y más arriba indicado, se labran cuatro ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados, entregándose al Ingeniero de la empresa un ejemplar.----------

Ing. Héctor Machín
Grinor S.A.

Ing. Gustavo Mieres
DNV - MTOP

Brecha 572 - C.P 11.000
Montevideo, Uruguay
Tel.: (+598) 2916 0208
Mail: grinor@grinor.com.uy
www.grinor.com.uy

ISO 9001:2015 REG: 1334/01 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA
ISO 14001:2015 REG: SGA 121 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA
ISO 45001:2018 REG: SSS 0110/01 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA
ISO 39001:2012 REG: SGSV 218/01 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA

ANEXO 2 – Autorizaciones Ambientales de Canteras

Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2023/015419
R.M. 1177/2023

Montevideo, 04 DIC. 2023

VISTO: la comunicación presentada por la empresa GRINOR S.A., para su proyecto correspondiente a explotación de balastro y tosca, a realizarse en el padrón número 18.645 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida (Exp. N° 2023/36001/015419);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación se realizó con fecha 23 de octubre de 2023, proponiendo la clasificación del Proyecto en la categoría "A" prevista en el literal "a" del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que como surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 13 de noviembre de 2023 y del Certificado de Clasificación de proyecto de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A" correspondiente a "aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada en la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa según lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento, sujeto a las consideraciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley Nº 19.889 y el Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la empresa GRINOR S.A, RUT Nº 212844680016, para su proyecto correspondiente a explotación de balastro y tosca, a realizarse en el padrón número 18.645 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujeto al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

a) Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.
b) Toda variación significativa en el proyecto original deberá ser notificada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su evaluación y eventual autorización.
c) Se deberá notificar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental la fecha de inicio de los trabajos.
d) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán disponer materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.

Ministerio
de Ambiente

e) En el caso de que se generen residuos categoría I, deberán ser almacenados transitoriamente en una zona techada y con piso de hormigón y cordoneta de seguridady dispuestos mediante gestor autorizado, no pudiendo acopiarse por un plazo mayor a 12 (doce) meses (Dec. 182/013).

f) Se deberá implementar un plan de monitoreo de la calidad del agua a la salida de la unidad de sedimentación, analizándose los parámetros sólidos suspendidos totales y grasas y aceites con una frecuencia semestral.

g) Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad y la posterior al abandono, volumen total de material extraído, remitos de entregas de residuos categoría I a gestores autorizados, resultados del monitoreo de calidad de agua y plano altimétrico de la situación final del proyecto. El plazo para presentar el informe es de 60 (sesenta) días luego de terminadas las obras.

3º. Previénese a la interesada que la Autorización Ambiental Previa quedará sin efecto , si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

4º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 2 (dos) años, contados a partir del día siguiente al inicio de la ejecución del proyecto y para la extracción de tosca y balastro por un volumen total de 82.000 m³.

5º. Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6º. Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Intendencia de Florida, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, siga al Área Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental.

Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

2023-10-3-0005566
nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 JUN. 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa GRINOR S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balastro y tosca, ubicado en el Padrón N° 18.645 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Horacio Nicolás Martínez Rappalini, María Cristina Martínez Rappalini y Juan Antonio Martínez Rappalini;----------

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 82.000 m^3 (ochenta y dos mil metros cúbicos) de balastro y tosca, para la realización de las obras: "Ruta Nº 6, tramo: Aº Mansavillagra (169km400) – By Pass Ruta Nº 14 (194km725)" y "Ruta Nº 6: Puentes Río Santa Lucía Chico, Aº Tornero Chico y Grande y Aº Talita", ejecutadas por la empresa GRINOR S.A., en el marco de las Licitaciones C/136 y P/51, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;----------

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;----------

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 1177/2023, de 4 de diciembre de 2023, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa GRINOR S.A., para su proyecto de extracción de balastro y tosca;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de balastro y tosca, ubicado en el Padrón N° 18.645 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Horacio Nicolás Martínez Rappalini, María Cristina Martínez Rappalini y Juan Antonio Martínez Rappalini.----------

2º.- Autorízase a la empresa GRINOR S.A., a la extracción de 82.000 m^3 (ochenta y dos mil metros cúbicos) de balastro y tosca, en un área de explotación de 4 ha 9.355 m^2 (cuatro hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados), para la realización de las obras: "Ruta Nº 6, tramo: Aº Mansavillagra (169km400) - By Pass Ruta Nº 14 (194km725)" y "Ruta Nº 6: Puentes Río Santa Lucía Chico, Aº Tornero Chico y Grande y Aº Talita", ejecutadas por la empresa GRINOR S.A., en el marco de las Licitaciones C/136 y P/51, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A..----------

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.----------

LACALLE POU LUIS

001601

ANEXO 3 - Comunicación de Inicio de Actividades Canteras

Capilla del Sauce, 21 de junio del 2024

Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental
Sr. Director
Eduardo Andrés López

Presente

Referencia: Apertura de Cantera en Régimen de Obra Pública (MTOP)
Asunto: Comunicación de comienzo de proyecto

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, el suscrito Guillermo Di Fabio, C.I. 48332796-6, en su calidad de director de Obra de la empresa Grinor S.A y en aras de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la RM 1177/2023 (exp. 2023/015419), respecto al proyecto de apertura de la cantera de balasto y tosca en régimen de obra pública, ubicada en el padrón 18.645, de la 2ª Sección Catastral del departamento de Florida, se informa que, en el día de hoy, comenzaron las tareas de limpieza y preparación del yacimiento para su explotación

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Ing. Guillermo Di Fabio
Jefe de Obra

Treinta y Tres 1468 - C.P. 11.000
Montevideo., Uruguay
Tel.: (+598) 2916 9019
Fax: (+598) 2916 5126
Mail: grinor@grinor.com.uy
www.grinor.com.uy

ANEXO 4 – Habilitación de OSE, AC Químicos

OSE
Obras Sanitarias del Estado

Florida, 23 de Febrero de 2023.-

Por la presente se deja constancia que la empresa AC QUIMICOS. RUT: 02221570017, realiza descarga de aguas residuales de uso doméstico en la Planta de Líquidos Residuales de la cuidad de Florida

Ing. Pedro de Izaguirre
Jefe Técnico Dptal. De Florida

Brecha 572 - C.P 11.000
Montevideo, Uruguay
Tel.: (+598) 2916 0208
Mail: grinor@grinor.com.uy
www.grinor.com.uy

ISO 9001:2015 REG: 1334/01 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA
ISO 14001:2015 REG: SGA 121 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA
ISO 45001:2018 REG: SSS 0110/01 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA
ISO 39001:2012 REG: SGSV 218/01 LSQA LATU+QUALITYAUSTRIA

ANEXO 5 – Nota recolección de residuos

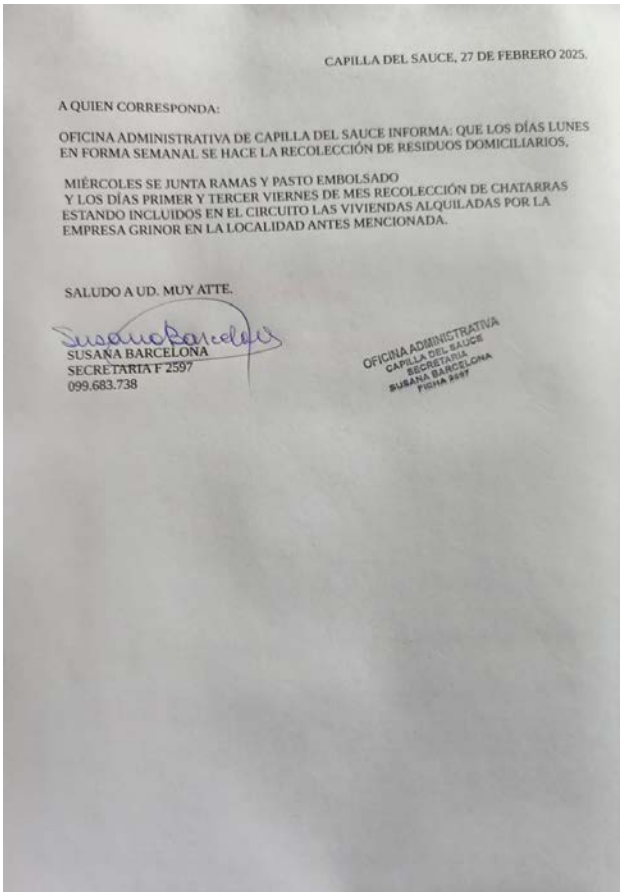

CAPILLA DEL SAUCE, 27 DE FEBRERO 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPILLA DEL SAUCE INFORMA: QUE LOS DÍAS LUNES EN FORMA SEMANAL SE HACE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.

MIÉRCOLES SE JUNTA RAMAS Y PASTO EMBOLSADO
Y LOS DÍAS PRIMER Y TERCER VIERNES DE MES RECOLECCIÓN DE CHATARRAS ESTANDO INCLUIDOS EN EL CIRCUITO LAS VIVIENDAS ALQUILADAS POR LA EMPRESA GRINOR EN LA LOCALIDAD ANTES MENCIONADA.

SALUDO A UD. MUY ATTE.

SUSANA BARCELONA
SECRETARIA F 2597
099.683.738

OFICINA ADMINISTRATIVA
CAPILLA DEL SAUCE
SECRETARIA
SUSANA BARCELONA
FICHA 2597